

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA
(SERVICIOS GENERALES)**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB**

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA
VPACF SANTA CRUZ, GESTIÓN 2015”**

EPNE-UAV-71-15

VILLA MONTES – TARIJA
JUNIO DEL 2015

ELABORADO POR	APROBADO POR
Firma y Sello Unidad Administrativa	Firma y Sello del RPC

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB.

2. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) A iniciativa de YPFB.

3. GARANTÍAS

Se aplicarán las garantías de acuerdo al Artículo 20 del RE-SABS-EPNE-YPFB, y considerando los siguientes parámetros para la elaboración de contrato:

- a) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) De Bs.50.001.- (Cincuenta mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1. La causal de rechazo es:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.
- b) Cuando se presenten empresas no invitadas

4.2. Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación.
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Ofertas (Formulario A-1).
- h) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el

proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por hecho de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.

- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- j) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.

5. ERRORES SUBSANABLES Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1. Se consideraran como errores subsanables, los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables.

5.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- b) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Presentación de Ofertas e Identificación del Proponente
- b) **Formulario A-2** Experiencia General y Especifica
- c) **Formulario B-1** Presentación de la Oferta Económica
- d) **Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica

Todos los formularios deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

**SECCIÓN II
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO

7.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original con la firma y/o sello del proponente en cada una de las hojas.

El sobre debe estar rotulado con el siguiente formato:

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN
EPNE-UAV-71-15
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____
VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN VPACF-YPFB CALLE LA PAZ ESQ. AVAROA S/N EX EDIFICIO CERPI VILLA MONTES – TARIJA

7.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

7.3. Cronograma: El proceso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	<i>Lugar</i>
1	Presentación de Oferta (Fecha límite) :	30	06	2015	11	00	UNIDAD DE CONTRATACIONES VPACF – YPFB: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA.
2	Apertura de Oferta (Fecha límite) :	30	06	2015	11	30	AUDITORIO DE LA VPACF – YPFB: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA.

PARTE II
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS**I. ALCANCE DEL SERVICIO:**

Ejecución de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Reparación del parque automotor de la **Vice Presidencia de Administración Contratos y Fiscalización en Santa Cruz.**

Actividades a desarrollar principalmente en:

ITEM	DESCRIPCION
01	Aceite motor API SH o SJ SAE - 40 (litro)
02	Aceite motor API SH o SJ SAE-15 W – 40 (litro)
03	Aceite transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (litro)
04	Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS p' corona c/bloqueador (litro)
05	Agua antioxidante (litro)
06	Filtro de aceite PH-8, PH-2825 original (pza.)
07	Água destilada (litro)
08	Foco 12 V. 21 - 5 W. c/u
09	Foco halógeno para farol c/u
10	Foco tipo cuña para stop o ½ luz c/u
11	Fusibles c/u
12	Grasa de rodamientos alta temperatura "GC-LB" (kilogramo)
13	Líquido de frenos (litro)
14	Terminal para borne de batería (pza.)
15	Aceite hidráulico (litro)
16	Electrolito (litro)
17	Remachado de balatas
18	Remachado de pastillas
19	Afinado de motor, con carburador
20	Afinado de motor a inyección electrónica
21	Cambio de bomba de gasolina (mecánica)
22	Cambio de bomba de gasolina (eléctrica)
23	Cambio de correa de distribución o cadena
24	Cambio correa de ventilador
25	Cambio de platino y condensador
26	Cambio de soporte de motor (c/u)
27	Cambio de termostato
28	Cambio filtro de gasolina
29	Cambio manguera de refrigeración
30	Cambio o limpieza de bujías
31	Cambio reten de cigüeñal delantero
32	Cambio rodamiento tesador de aire acondicionado
33	Cambio reten de eje de levas o de balanceo
34	Cambio de bomba de agua
35	Limpieza de inyectores c/u

36	Limpieza tanque de gasolina
37	Limpieza de radiador
38	Regulado de válvulas con tejo
39	Reparación de culata
40	Cambio de empaquetadura de culata
41	Tesador de correas
42	Cambio y/o limpieza de neutralizadores
43	Cambio de rodamientos de apoyo
44	Cambio reten de grasa de palier c/u
45	Cambio retén de aceite de palier c/u
46	Cambio reten de macero (c/u)
47	Cambio reten de piñón (c/u)
48	Revisión y reparación corona delantera
49	Cambio grasa de macero (c/u)
50	Cambio rodamiento de punta eje (c/u)
51	Regulado rodamiento de punta eje
52	Cambio de guardapolvo y grasa de junta homocinética (c/u)
53	Cambio de crucetas de cardán, (c/u)
54	Cambio de empaquetadura tapa corona
55	Cambio de grasa rodamiento macero c/u
56	Cambio de pernos de rueda, (c/u)
57	Cambio de reten de aceite palier c/u
58	Cambio de reten de macero c/u
59	Cambio espiga de cardán c/u
60	Cambio prisioneros de corona c/u
61	Cambio prisionero de macero c/u
62	Cambio reten de piñón c/u
63	Cambio de rodamiento y reten de palier fijo c/u
64	Encamisado de yoque c/u
65	Revisión y reparación corona trasera
66	Desmontaje y montaje de tren trasero
67	Cambio de retén aceite caja
68	Cambio de retenes de piñón
69	Cambio retén delantero/trasero del roster
70	Reparación varillaje caja
71	Cambio soporte de caja
72	Reparación de caja auxiliar de roster
73	Reparación caja de cambios
74	Reparación varillaje de caja
75	Cambio bujes de muelles delanteros y traseros, (c/u)
76	Cambio bujes y pernos barra estabilizadora
77	Cambio bujes y/o pernos tensores, (c/u)
78	Cambio de amortiguadores, (c/u)
79	Cambio de gemelos, (c/u)
80	Cambio grapas de muelles
81	Cambio paquete de muelles o encorvado
82	Cambio topes de muelles
83	Cambio de rotula (c/u)
84	Rodado.-

85	Balanceo (cada rueda)
86	Parchado (cada rueda)
87	Enlantado o cambio de cubierta nueva (cada rueda)
88	Cambio amortiguador de dirección
89	Cambio muñones de dirección (cada uno)
90	Cambio pivote de dirección
91	Reparación caja mecánica de dirección
92	Cambio de brazo auxiliar y/o pitman
93	Reparación de bomba hidráulica
94	Reparación de cremallera
95	Carga batería
96	Cambio cable velocímetro
97	Cambio de flotador tanque de gasolina
98	Instalación de radio
99	Instalación de rompe nieblas
100	Reparación de alternador
101	Reparación de arranque
102	Revisión de luces
103	Escaneado del sistema electrónico
104	Revisión y reparación de conmutador de contacto
105	Instalación de bocina de retro
106	Reparación de levanta vidrio eléctrico
107	Cambio de anillos
108	Reparación de motor
109	Rectificado Block
110	Encamisado de Block
111	Cepillado de culata
112	Reparación de guías y asiento de válvulas
113	Revisión y reparación corona delantera o trasera
114	Reparación caja auxiliar róster
115	Reparación caja de cambios
116	Grúa hora (ciudad)
117	Grúa hora (campo)
118	Mecánico
119	Electricista
120	Mecánico (costo hora)
121	Electricista (costo Hora)
122	El presente item solo será considerado como precio referencial y no formará parte de la sumatoria del total final de la propuesta.
123	Cambio disco, prensa, rodamiento desplazador y rodamiento piloto
124	Reparación bomba auxiliar de embrague
125	A. Reparación bomba maestra de embrague
126	Cambio bomba de freno
127	Cambio cable de freno de mano
128	Cambio cilindros de freno c/u
129	Revisión y regulado de freno 4 ruedas
130	Cambio de hidrovac
131	Reparación cilindro maestro de freno
132	Cambio de balatas

133	Cambio de pastillas
134	Cambio de Cubetas
135	Cambio reparo de mordaza
136	Cambio disco de freno c/u
137	Rectificado de disco c/u
SERVICIO DE MOTOR A DIESEL.-	
138	Calibración de Bomba Inyectora
139	Calibración de Inyectores
140	Banco de Prueba de Ultra Sonido
141	Reparación de Bomba Inyectora
142	Reparación de Inyectores
143	Lavado de Motor
144	Aspirado de asientos y alfombras
145	Fumigado
146	Pulido de vehículos
147	Parchado de llantas y Neumáticos.

TIPO DE MANTENIMIENTOS

- ❖ **Mantenimiento Preventivo:** Este ítem presenta las siguientes modalidades:
 - ✓ **Mantenimiento “A”** - Este servicio implica que el vehículo debe estar permanentemente en condiciones de funcionamiento y presentación. Consiste en: lavado (general y de motor), engrase y fumigado, verificación de niveles de aceite y líquidos (motor, caja, roster, frenos, embrague, batería, radiador, dirección, limpiaparabrisas, etc.) completando los niveles que correspondan a cada una de estas partes con el elemento necesario para este fin, limpieza de filtro de aire, revisión de correas de motor, limpieza interior de pisos y asientos, aspirado de polvo, colocación de silicona en tableros y laterales, uso de ambientador. Calibrar presiones de aire de las llantas. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo.
 - ✓ **Mantenimiento “B”** - Se procederá al engrase de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque y espiga, regulado de rodamientos de punta eje, verificación y regulado de frenos, cambio de bujes de amortiguadores, revisión de muñones de dirección y la revisión de luces en general. Cambio de aceite de motor, caja y/o corona, debiendo usarse en estos casos los lubricantes y filtros apropiados para cada tipo de vehículo. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo.
- ❖ **Mantenimiento Correctivo.-** En este ítem se presentan dos modalidades:
 - ✓ **Reparaciones Menores.-** Son aquellas actividades de rápida solución, cuya duración es menor a 24 horas, pero que requieren de repuestos y/o accesorios. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes:

- **Sistema eléctrico,** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema eléctrico en general, incluido el equipo de sonido.

- **Sistema de frenos:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de frenos en general (rectificado de tambores, cambio de balatas, cambio de pastillas, cambio de cubetas, limpieza de mordazas, rectificado de lambieres y discos, regulado de frenos, sangrado del sistema hidráulico de frenos, sistema de hidrovac, etc.).

- **Sistema de dirección:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de dirección en general (cambio de crucetas de dirección, cambio de estabilizadores, cambio de rodamientos, bujes y muñones de dirección, etc.).

- **Sistema de suspensión:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de suspensión en general cambio de amortiguadores, cambio de bujes de muelles, cambio de muelles, espirales, cambio de rodamientos, muñones, etc.).

- **Sistema de transmisión:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de transmisión en general, (cambio de crucetas, cambio de juntas homocinéticas palieres, etc.).

- **Eje delantero y trasero.-** Revisión, diagnóstico y solución de de problemas en el tren delantero y trasero en general, (punta ejes, rodamientos, retenes, etc.).

- **Motor:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de funcionamiento del motor en general, (cambio de bujías, cambio de rotor, tapa de distribuidor, cables de distribuidor, afinado de motor, verificación de punto, control de carburación, sistema de enfriamiento, (radiador, mangueras, bomba de agua, correas, etc.). sistema de lubricación.

- **Embrague:** Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de embrague en general (cambio de cilindros maestro y/o auxiliar, cambio de cubetas de cilindros maestro y/o auxiliar, etc.).

- **Rodado:** Parchado, alineación y balanceo de llantas.

- ✓ **Reparaciones Mayores.-** Estas reparaciones tomarán más de 24 horas y exigen la permanencia de los vehículos en taller hasta la conclusión de los trabajos requeridos y la ejecución de pruebas que garanticen la perfecta reparación del vehículo. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes:
 - **Reparación de Motor**
 - **Reparación de transmisión**
 - **Reparación de Caja de cambios**

Se considera que los costos propuestos solo corresponden a la mano de obra en razón a que la provisión de repuestos y/o accesorios necesarios dependerá de la extensión de los daños sufridos por los vehículos en condiciones normales de trabajo.

TRABAJOS ESPECIALES

Comprende trabajos que el taller no los realiza. En este ítem se consideran trabajos de chapería y pintura, aire acondicionado, tapicería, talleres de tornería y rectificaciones, talleres de rampa, alineado y balanceo de ruedas, rebobinado, fresado, rectificación de cilindros, rectificación de tambores y cigüeñales, llantería, etc.

TRABAJOS DE EMERGENCIA

El Contratista preverá la disponibilidad de su personal y el medio de transporte disponible las 24 hrs. Dentro los 365 días del año para efectuar en cualquier momento, trabajos de emergencia a vehículos de YPFB, tanto en la ciudad como en el campo.

PROVISIÓN DE REPUESTOS

Para la provisión de repuestos, el Contratista deberá necesariamente presentar a YPFB un informe haciendo conocer la causa probable del desperfecto del vehículo, así como dos cotizaciones de los repuestos y/o accesorios necesarios para su reparación, siempre y cuando se trate de **Reparaciones Mayores**, debiendo YPFB aprobar este informe previamente a la ejecución de los trabajos. En todo caso, la adquisición de los repuestos y accesorios estará a cargo del Contratista que en el periodo mensual correspondiente facturará estos a YPFB.

El contratista, deberá efectuar la devolución y entrega de las piezas usadas o cambiadas al fiscal del servicio designado por YPFB, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían.

YPFB podrá realizar por su parte otra cotización si considera necesario., siempre y cuando esta refleje una mejor opción de calidad y/o precio para YPFB.

EQUIPAMIENTO MINIMO REQUERIDO

Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el Contratista deberá contar con el siguiente equipamiento:

- Taller mecánico completamente equipado dentro del área urbana de Santa Cruz de la Sierra: herramientas de diagnóstico, herramientas básicas y especiales, Hidro Lavadoras, fosa(s) de mantenimiento, engrase y cambio de aceite, rampa para lavado de vehículos y revisión mecánica, una rampa de enderezado de Chasis, un elevador Hidráulico, prensas de banco, bancos de trabajo, teclados, lámparas portátiles, sistema de aire comprimido, sistema de distribución de agua potable, graseras, bodega de herramientas y repuestos, bodega de lubricantes, instalaciones sanitarias apropiadas, taller eléctrico, extinguidores de incendio, afiches de prevención de accidentes, etc..
- Vehículo y Equipo de auxilio mecánico de emergencia las 24 hrs.
- Oficina de Administración equipada con escritorios, computadora(s), archivos, manuales de mantenimiento y documentación técnica referida a la línea de vehículos que posee YPFB.
- El lugar de trabajo debe contar con por lo menos 1000 metros cuadrados, con el piso

cementado y techado, debe ser un lugar cerrado, tomando en cuenta que son vehículos estatales y no deben estar a la vista, esto por un tema de seguridad de la empresa y así tener el cuidado y resguardo necesarios.

- Llevar un respectivo Kardex para cada vehículo de YPFB.
- El taller deberá contar con un chofer mecánico disponible las 24 horas para llevar vehículos de YPFB al taller y viceversa.

El personal técnico del Comité de Contratación, en la etapa de Evaluación de Propuestas, se constituirá en el taller de la(s) empresa(s) proponente(s) con el objeto de verificar el equipamiento con el que cuentan.

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA:

MÉTODO DE SELECCIÓN.

Precio evaluado más bajo.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por el precio total.

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

El proponente deberá contar una experiencia general como empresa mínima de dos (2) años. **(Adjuntar fotocopia simple matricula de comercio)**

Asimismo deberá demostrar una experiencia específica de al menos dos contratos suscritos para la prestación de servicios mecánicos o mantenimiento vehicular con empresas públicas y/o privadas. **(Adjuntar fotocopia simple de los contratos y certificados de cumplimiento del contrato)**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proponente adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, o solicitar la retención del siete por ciento (7%) de cada pago mensual.

PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial para **Mantenimiento Preventivo** es de 50.000,00 Bs.- (Cincuenta Mil ⁰⁰/100 bolivianos) mensuales hasta la finalización del mismo.

El precio referencial para **Mantenimiento Correctivo** es de 150.000,00 Bs.- (Ciento Cincuenta Mil ⁰⁰/100 bolivianos) monto que será deducible cada mes de acuerdo a requerimiento de repuestos.

PROPUESTA ECONOMICA

A efectos de realizar la evaluación económica del proceso, el proponente deberá realizar su oferta en base precios unitarios.

IMPUESTOS

La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual a través del SIGMA y según los precios unitarios ofertados, por ser un servicio recurrente, una vez que YPFB haya efectuado la respectiva conformidad, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente con el siguiente detalle:

- Por mantenimiento preventivo (monto)
- Por mantenimiento correctivo (monto)
- Ambas descripciones en una misma factura, con el total de ambos mantenimientos.

PLAZO DE DURACION DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración computable desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil a su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Se señala como lugar de ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, en el taller del proponente adjudicado dentro de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR

Se proporcionara un listado General del Parque Automotor en actual uso y operación.

Nº ITEM	Nº DE PLACA	COLOR	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CILINDRADA	Nº DE MOTOR	Nº DE CHASIS
1	604-TLT	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1993	4.477	1FZ0037568	FZJ700002510
2	862-IHH	GUINDO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1993	4.477	1FZ0037340	FZJ700002509
3	1097-RKA	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC9169	JMYONV130WJ000154
4	1097-RNG	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC6799	JMYONV130WJ0000152
5	1097-RST	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC9865	JMYOV130WJ000156
6	1097-RRP	ROJO	JEEP	MITSUBISHI	MONTERO	1998	3.000	6G72GC8452	JMYONV130WJ000151

7	1097-RPK	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 8	3.000	6G72GD362 9	JMYONV130WJ0001 58
8	1114- DUU	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YN6165	JMYONV110XJ00022 1
9	1113- XXH	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YN6760	JMYONV110XJ00022 7
10	1113- XUE	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YN6164	JMYONV110XJ00023 1
11	1114- DTR	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YN9073	JMYONV110XJ00023 3
12	1114- DYD	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YN9881	JMYONV110XJ00024 0
13	1114-DSL	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YP0584	JMYONV110XJ00024 1
14	1113-XTB	ROJO	JEEP	MITSUBIS HI	MONTERO	199 9	2.400	4G64- YP0583	JMYONV110XJ00024 3
15	847-GDL	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A- 140848	JS3TA52V8Y4100076
16	847-GAB	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A- 141197	JS3TA52VOY410008 6
17	847-FYU	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	L20A- 141550	JS3TA52V3Y4100096
18	847-FRB	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A140545	JS3TA52V6Y4100061
19	847-GCH	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A140217	JS3TA52V3Y4100051
20	847-FUL	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A141924	JS3TA52V8Y4100010 9
21	847-YHL	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A143362	JS3TA52V9Y4100183
22	849-YIR	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A142312	JS3TA52V3Y4100132
23	849-YGH	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A143251	JS3TA52V3Y4100177
24	849-YCS	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A142073	JS3TA52V5Y4100116
25	849-YFE	ROJO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A143803	JS3TA52V0Y4100203
26	1073- DGN	GUINDO	JEEP	SUZUKI	VITARA	200 0	1.995	J20A140097	JS3TA52V3Y4100065
27	2345-EZL	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 926508Y	JN1CDUD22Z003981 7
28	2345-DEC	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 928195Y	JN1CDUD22Z003992 5
29	2345-CTT	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 928190Y	JN1CDUD22Z003991 3
30	2345-CSP	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 926007Y	JN1CDUD22Z003977 5
31	2345- EUB	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 925948Y	JN1CDUD22Z003978 2
32	2345-	BLANCO	CAMIONE	NISSAN	D22	200	2.389	KA24-	JN1CDUD22Z003985

	FAN		TA		FRONTIER	8		927176Y	9
33	2345-CRK	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 927947Y	JN1CDUD22Z003990 0
34	2345-FDB	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 927634Y	JN1CDUD22Z003988 4
35	2345-FFH	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 927332Y	JN1CDUD22Z003986 7
36	2345-FHR	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 927392Y	JN1CDUD22Z003988 1
37	2345-EIT	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 922013Y	JN1CDUD22Z003967 2
38	2345-FKA	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 925941Y	JN1CDUD22Z003977 6
39	2345- DBP	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 926986Y	JN1CDUD22Z003984 5
40	2345-EBR	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 920851Y	JN1CDUD22Z003959 8
41	2345-FIU	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 928333Y	JN1CDUD22Z003993 3
42	2345-EYH	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 939110Y	JN1CDUD22Z004021 3
43	2345-EED	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 921464Y	JN1CDUD22Z003964 0
44	2345-FCX	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 927363Y	JN1CDUD22Z003986 6
45	2345-CXC	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 926251Y	JN1CDUD22Z003979 2
46	2345-ELC	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 922331Y	JN1CDUD22Z003969 4
47	2345- DHN	BLANCO	CAMIONE TA	NISSAN	D22 FRONTIER	200 8	2.389	KA24- 928898Y	JN1CDUD22Z003996 5
48	2796-DPS	NEGRO	VAGONET A	NISSAN	PATROL	201 2			
49	2841 - IXS	BLANCO	VAGONET A	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	201 2	3.956 c.c.	1GR- A343004	JTEBU3FJ20K034293
50	2849 - AIU	PLATA METAL	CAMIONE TA	TOYOTA	HILUX	201 2	2.694 c.c.	2TR- 7177800	MROFX22G5010702 76
51	2745 - KDX	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	201 1	3.956 c.c.	1GR100454 7	JTEFU71J204006790
52	2745 - IKT	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	201 1	3.956 c.c.	1GR100448 9	JTEFU71J404006788
53	2745 - ICR	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	201 1	3.956 c.c.	En espera	En espera
54	2745 - IDU	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	201 1	3.956 c.c.	1GRA29640 7	JTEFU71J604010471
55	2745 - IEA	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	201 1	3.956 c.c.	1GR100406 4	JTEFU71JX04006696
56	2745 - IGG	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	201 1	3.956 c.c.	1GR100494 4	JTEFU71J204006868
57	2745 -	BLANCO	JEEP	TOYOTA	LAND	201	3.956 c.c.	1GRA30215	JTEFU71J404010646

	IBL				CRUISER	1		8	
58	2841 - NUS	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7162582	MROFX22G401068874
59	2841 - GYT	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7167432	MROFX22GX01069236
60	2848 - ZSI	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7155973	MROFX22GX01068278
61	2849 - ATY	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7156621	MROFX22G101067620
62	2849 - ARP	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7158727	MROFX22G901068692
63	2849 - AXF	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7151895	MROFX22G301068168
64	2849 - AUC	BLANCO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	2.694 c.c.	2TR-7153868	MROFX22GX01067387
65	2848 - ZIK	BLANCO	CAMION	TOYOTA	HINO FC	2012	4,000 c.c.	J05C-TF23303	JHDFC4JJUBXX18403
33	VPACF-021	3630-RFA	AZUL	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24664552A	3N6DD23Y3ZK927449
34	VPACF-022	3630-PYA	ROJA	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24654813A	3N6DD23Y0ZK927117
35	VPACF-023	3630-PZD	VERDE	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24665505A	3N6DD23Y1ZK927479
36	VPACF-024	3630-RBH	VERDE	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24667247A	3N6DD23Y8ZK827561
37	VPACF-025	3630-RIK	VERDE	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24668055A	3N6DD23Y0ZK927621
38	VPACF-026	3630-RGD	VERDE	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24653940A	3N6DD23Y2ZK927085
39	VPACF-027	3630-RAE	PLOMA	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24675514A	3N6DD23Y8ZK928063
40	VPACF-028	3630-PUR	VERDE	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24668206A	3N6DD23Y7ZK927633
41	VPACF-029	3630-RDR	PLOMA	CAMIONETA	NISSAN	2013	2389 c.c.	KA24665128A	3N6DD23Y7ZK927440

7	JEEP	TOYOTA
17	CAMIONETA	TOYOTA
1	VAGONETA	TOYOTA
1	VAGONETA	NISSAN
1	CAMION	HINO
2	JEEP	
12	JEEP	
12	JEEP	
21	CAMIONETA	
74		

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS

El Contratista será responsable por los daños materiales y/o pérdida de bienes y otros que fueran ocasionados a los vehículos de propiedad de YPFB por efecto de los servicios prestados en el ámbito de su responsabilidad. Para este efecto, el Contratista deberá recibir el vehículo bajo inventario de las herramientas y equipos que dejen en el taller.

MULTAS

Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle y montos:

- a) Si se realiza la entrega del vehículo con la reparación correspondiente fuera de los plazos acordados con el fiscal de servicio; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.
- b) En caso de que las piezas usadas o cambiadas no fueran entregadas al fiscal del servicio dentro un plazo máximo de 48 horas, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.
- c) Si no se diera atención a trabajos de emergencia que podrían solicitarse de forma extraordinaria según el punto 3 de las Especificaciones Técnicas; se aplicara una multa del 3% sobre el monto mensual facturado.
- d) Cuando el taller, sin previo aviso por escrito dirigido al fiscal de servicio, no brindara atención o se encontrara cerrado en horarios de trabajo (08:00 a 12:30 y 14:30 a 18:00), se aplicara una multa del 2% sobre el monto mensual facturado por cada hecho similar registrado.
- e) El incumplimientos a otros puntos establecidos en las especificaciones técnicas serán multadas con el 0.5% sobre el monto mensual facturado por cada observación identificada por el Fiscal de Servicio,

En todos los casos, las multas serán impuestas mediante informe del Fiscal del Servicio designado por YPFB. En ningún caso la suma total de las multas podrá superar el 20% del monto total establecido en el contrato, en cuyo caso se procederá con la Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que en derecho correspondan efectuar a YPFB. (**Manifiestar aceptación**)

EVALUACION DEL SERVICIO CONTRATADO.

El Fiscal del Servicio y el Encargado de la Unidad de Transporte de la VPACF en Santa Cruz realizaran evaluaciones trimestrales a la calidad del servicio proporcionado por la empresa contratada. En consecuencia todo reclamo por el servicio de mantenimiento y reparación, deberá ser en forma escrita por la Unidad correspondiente o funcionario que reclama respectivamente, dirigida al Fiscal del Servicio, Encargado de Transporte o Administrador de la VPACF.

En el caso de que el servicio sea evaluado como deficiente, la VPACF-YPFB previo informe legal procederá resolver el contrato. (**Manifiestar aceptación**)

FISCALIZACION DEL SERVICIO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos designara un funcionario de la unidad

administrativa de la VPACF SCZ un funcionario que será responsable de la fiscalización del servicio, que tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar que las órdenes de servicio y órdenes de cambio de repuestos sean realizadas a cabalidad por el taller automotriz.
- Verificar que los repuestos cambiados sean nuevos.
- Verificar que los diagnósticos realizados por el taller automotriz respondan al real estado del vehículo.
- Verificar la calidad de los lubricantes y repuestos que son cambiados en los vehículos de la empresa.
- Llevar un kardex individual de Y.P.F.B. de cada vehículo enviado al taller.
- En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el Fiscal podrá ingresar al Taller Automotriz con el fin de observar y controlar la realización del servicio, herramientas utilizadas y tratamiento del vehículo.
- Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato.
- Verificar que los repuestos cambiados sean devueltos a la empresa.
- Verificar que los vehículos entregados al taller automotriz regrese con las mismas herramientas y accesorios.

AGENTE DE SERVICIO.

El adjudicado, deberá acreditar un agente de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer a través de nota escrita y previa a la suscripción del contrato, quién deberá coordinar las actividades con el Jefe de Transporte o el Fiscal del Servicio de YPFB.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

El proponente deberá contar con la siguiente documentación y adjuntar a su propuesta:

- Certificación de Buen Servicio ejecutado, en caso de haber prestado servicios a YPFB en las últimas gestiones.

SEGUROS

1.- Cláusula de Seguros.

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:

Póliza de Responsabilidad Civil

Por daños materiales y/o personales a terceras personas de los cuales el Asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere a la reparación y mantenimiento de vehículos. Debe incluir las coberturas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, responsabilidad civil de contratistas. En esta Póliza YPFB deberá figurar como un tercero.

El valor asegurado de \$us 10.000.- con cobertura de indemnización para terceros por lesiones corporales, muerte y/o daños materiales causados por las operaciones.

Condiciones Adicionales

La Póliza de Seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; el Contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros por todos los daños emergentes desde el inicio de los mantenimientos y reparaciones de los vehículos de la empresa.
- II. El contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia legalizada de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

FORMULARIO C-1

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																																																																										
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION (porque no cumple)																																																																								
1	<p>ALCANCE DEL SERVICIO: Ejecución de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Reparación del parque automotor de la Vice Presidencia de Administración Contratos y Fiscalización en Santa Cruz. Actividades a desarrollar principalmente en:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>Aceite motor API SH o SJ SAE - 40 (litro)</td></tr> <tr><td>02</td><td>Aceite motor API SH o SJ SAE-15 W – 40 (litro)</td></tr> <tr><td>03</td><td>Aceite transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (litro)</td></tr> <tr><td>04</td><td>Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS p' corona c/bloqueador (litro)</td></tr> <tr><td>05</td><td>Agua antioxidante (litro)</td></tr> <tr><td>06</td><td>Filtro de aceite PH-8, PH-2825 original (pza.)</td></tr> <tr><td>07</td><td>Água destilada (litro)</td></tr> <tr><td>08</td><td>Foco 12 V. 21 - 5 W. c/u</td></tr> <tr><td>09</td><td>Foco halógeno para farol c/u</td></tr> <tr><td>10</td><td>Foco tipo cuña para stop o ½ luz c/u</td></tr> <tr><td>11</td><td>Fusibles c/u</td></tr> <tr><td>12</td><td>Grasa de rodamientos alta temperatura "GC-LB" (kilogramo)</td></tr> <tr><td>13</td><td>Líquido de frenos (litro)</td></tr> <tr><td>14</td><td>Terminal para borne de batería (pza.)</td></tr> <tr><td>15</td><td>Aceite hidráulico (litro)</td></tr> <tr><td>16</td><td>Electrolito (litro)</td></tr> <tr><td>17</td><td>Remachado de balatas</td></tr> <tr><td>18</td><td>Remachado de pastillas</td></tr> <tr><td>19</td><td>Afinado de motor, con carburador</td></tr> <tr><td>20</td><td>Afinado de motor a inyección electrónica</td></tr> <tr><td>21</td><td>Cambio de bomba de gasolina (mecánica)</td></tr> <tr><td>22</td><td>Cambio de bomba de gasolina (eléctrica)</td></tr> <tr><td>23</td><td>Cambio de correa de distribución o cadena</td></tr> <tr><td>24</td><td>Cambio correa de ventilador</td></tr> <tr><td>25</td><td>Cambio de platino y condensador</td></tr> <tr><td>26</td><td>Cambio de soporte de motor (c/u)</td></tr> <tr><td>27</td><td>Cambio de termostato</td></tr> <tr><td>28</td><td>Cambio filtro de gasolina</td></tr> <tr><td>29</td><td>Cambio manguera de refrigeración</td></tr> <tr><td>30</td><td>Cambio o limpieza de bujías</td></tr> <tr><td>31</td><td>Cambio reten de cigüeñal delantero</td></tr> <tr><td>32</td><td>Cambio rodamiento tesador de aire acondicionado</td></tr> <tr><td>33</td><td>Cambio reten de eje de levas o de balanceo</td></tr> <tr><td>34</td><td>Cambio de bomba de agua</td></tr> <tr><td>35</td><td>Limpieza de inyectores c/u</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	01	Aceite motor API SH o SJ SAE - 40 (litro)	02	Aceite motor API SH o SJ SAE-15 W – 40 (litro)	03	Aceite transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (litro)	04	Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS p' corona c/bloqueador (litro)	05	Agua antioxidante (litro)	06	Filtro de aceite PH-8, PH-2825 original (pza.)	07	Água destilada (litro)	08	Foco 12 V. 21 - 5 W. c/u	09	Foco halógeno para farol c/u	10	Foco tipo cuña para stop o ½ luz c/u	11	Fusibles c/u	12	Grasa de rodamientos alta temperatura "GC-LB" (kilogramo)	13	Líquido de frenos (litro)	14	Terminal para borne de batería (pza.)	15	Aceite hidráulico (litro)	16	Electrolito (litro)	17	Remachado de balatas	18	Remachado de pastillas	19	Afinado de motor, con carburador	20	Afinado de motor a inyección electrónica	21	Cambio de bomba de gasolina (mecánica)	22	Cambio de bomba de gasolina (eléctrica)	23	Cambio de correa de distribución o cadena	24	Cambio correa de ventilador	25	Cambio de platino y condensador	26	Cambio de soporte de motor (c/u)	27	Cambio de termostato	28	Cambio filtro de gasolina	29	Cambio manguera de refrigeración	30	Cambio o limpieza de bujías	31	Cambio reten de cigüeñal delantero	32	Cambio rodamiento tesador de aire acondicionado	33	Cambio reten de eje de levas o de balanceo	34	Cambio de bomba de agua	35	Limpieza de inyectores c/u				
ITEM	DESCRIPCION																																																																												
01	Aceite motor API SH o SJ SAE - 40 (litro)																																																																												
02	Aceite motor API SH o SJ SAE-15 W – 40 (litro)																																																																												
03	Aceite transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (litro)																																																																												
04	Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS p' corona c/bloqueador (litro)																																																																												
05	Agua antioxidante (litro)																																																																												
06	Filtro de aceite PH-8, PH-2825 original (pza.)																																																																												
07	Água destilada (litro)																																																																												
08	Foco 12 V. 21 - 5 W. c/u																																																																												
09	Foco halógeno para farol c/u																																																																												
10	Foco tipo cuña para stop o ½ luz c/u																																																																												
11	Fusibles c/u																																																																												
12	Grasa de rodamientos alta temperatura "GC-LB" (kilogramo)																																																																												
13	Líquido de frenos (litro)																																																																												
14	Terminal para borne de batería (pza.)																																																																												
15	Aceite hidráulico (litro)																																																																												
16	Electrolito (litro)																																																																												
17	Remachado de balatas																																																																												
18	Remachado de pastillas																																																																												
19	Afinado de motor, con carburador																																																																												
20	Afinado de motor a inyección electrónica																																																																												
21	Cambio de bomba de gasolina (mecánica)																																																																												
22	Cambio de bomba de gasolina (eléctrica)																																																																												
23	Cambio de correa de distribución o cadena																																																																												
24	Cambio correa de ventilador																																																																												
25	Cambio de platino y condensador																																																																												
26	Cambio de soporte de motor (c/u)																																																																												
27	Cambio de termostato																																																																												
28	Cambio filtro de gasolina																																																																												
29	Cambio manguera de refrigeración																																																																												
30	Cambio o limpieza de bujías																																																																												
31	Cambio reten de cigüeñal delantero																																																																												
32	Cambio rodamiento tesador de aire acondicionado																																																																												
33	Cambio reten de eje de levas o de balanceo																																																																												
34	Cambio de bomba de agua																																																																												
35	Limpieza de inyectores c/u																																																																												

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)
36	Limpieza tanque de gasolina	
37	Limpieza de radiador	
38	Regulado de válvulas con tejo	
39	Reparación de culata	
40	Cambio de empaquetadura de culata	
41	Tesador de correas	
42	Cambio y/o limpieza de neutralizadores	
43	Cambio de rodamientos de apoyo	
44	Cambio reten de grasa de palier c/u	
45	Cambio retén de aceite de palier c/u	
46	Cambio reten de macero (c/u)	
47	Cambio reten de piñón (c/u)	
48	Revisión y reparación corona delantera	
49	Cambio grasa de macero (c/u)	
50	Cambio rodamiento de punta eje (c/u)	
51	Regulado rodamiento de punta eje	
52	Cambio de guardapolvo y grasa de junta homocinética (c/u)	
53	Cambio de crucetas de cardán, (c/u)	
54	Cambio de empaquetadura tapa corona	
55	Cambio de grasa rodamiento macero c/u	
56	Cambio de pernos de rueda, (c/u)	
57	Cambio de reten de aceite palier c/u	
58	Cambio de reten de macero c/u	
59	Cambio espiga de cardán c/u	
60	Cambio prisioneros de corona c/u	
61	Cambio prisionero de macero c/u	
62	Cambio reten de piñón c/u	
63	Cambio de rodamiento y reten de palier fijo c/u	
64	Encamisado de yoque c/u	
65	Revisión y reparación corona trasera	
66	Desmontaje y montaje de tren trasero	
67	Cambio de retén aceite caja	
68	Cambio de retenes de piñón	
69	Cambio retén delantero/trasero del roster	
70	Reparación varillaje caja	
71	Cambio soporte de caja	
72	Reparación de caja auxiliar de roster	
73	Reparación caja de cambios	
74	Reparación varillaje de caja	
75	Cambio bujes de muelles delanteros y traseros, (c/u)	
76	Cambio bujes y pernos barra estabilizadora	
77	Cambio bujes y/o pernos tensores, (c/u)	
78	Cambio de amortiguadores, (c/u)	
79	Cambio de gemelos, (c/u)	
80	Cambio grapas de muelles	
81	Cambio paquete de muelles o encorvado	
82	Cambio topes de muelles	
83	Cambio de rotula (c/u)	
84	Rodado.-	
85	Balaceo (cada rueda)	
86	Parchado (cada rueda)	
87	Enlantado o cambio de cubierta nueva (cada rueda)	

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)
88	Cambio amortiguador de dirección	
89	Cambio muñones de dirección (cada uno)	
90	Cambio pivote de dirección	
91	Reparación caja mecánica de dirección	
92	Cambio de brazo auxiliar y/o pitman	
93	Reparación de bomba hidráulica	
94	Reparación de cremallera	
95	Carga batería	
96	Cambio cable velocímetro	
97	Cambio de flotador tanque de gasolina	
98	Instalación de radio	
99	Instalación de rompe nieblas	
100	Reparación de alternador	
101	Reparación de arranque	
102	Revisión de luces	
103	Escaneado del sistema electrónico	
104	Revisión y reparación de conmutador de contacto	
105	Instalación de bocina de retro	
106	Reparación de levanta vidrio eléctrico	
107	Cambio de anillos	
108	Reparación de motor	
109	Rectificado Block	
110	Encamisado de Block	
111	Cepillado de culata	
112	Reparación de guías y asiento de válvulas	
113	Revisión y reparación corona delantera o trasera	
114	Reparación caja auxiliar róster	
115	Reparación caja de cambios	
116	Grúa hora (ciudad)	
117	Grúa hora (campo)	
118	Mecánico	
119	Electricista	
120	Mecánico (costo hora)	
121	Electricista (costo Hora)	
122	El presente ítem solo será considerado como precio referencial y no formará parte de la sumatoria del total final de la propuesta.	
123	Cambio disco, prensa, rodamiento desplazador y rodamiento piloto	
124	Reparación bomba auxiliar de embrague	
125	B. Reparación bomba maestra de embrague	
126	Cambio bomba de freno	
127	Cambio cable de freno de mano	
128	Cambio cilindros de freno c/u	
129	Revisión y regulado de freno 4 ruedas	
130	Cambio de hidrovac	
131	Reparación cilindro maestro de freno	
132	Cambio de balatas	
133	Cambio de pastillas	
134	Cambio de Cubetas	
135	Cambio reparo de mordaza	
136	Cambio disco de freno c/u	

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																									
<table border="1"> <tr> <td>137</td> <td>Rectificado de disco c/u</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SERVICIO DE MOTOR A DIESEL.-</td> </tr> <tr> <td>138</td> <td>Calibración de Bomba Inyectora</td> </tr> <tr> <td>139</td> <td>Calibración de Inyectores</td> </tr> <tr> <td>140</td> <td>Banco de Prueba de Ultra Sonido</td> </tr> <tr> <td>141</td> <td>Reparación de Bomba Inyectora</td> </tr> <tr> <td>142</td> <td>Reparación de Inyectores</td> </tr> <tr> <td>143</td> <td>Lavado de Motor</td> </tr> <tr> <td>144</td> <td>Aspirado de asientos y alfombras</td> </tr> <tr> <td>145</td> <td>Fumigado</td> </tr> <tr> <td>146</td> <td>Pulido de vehículos</td> </tr> <tr> <td>147</td> <td>Parchado de llantas y Neumáticos.</td> </tr> </table>	137	Rectificado de disco c/u	SERVICIO DE MOTOR A DIESEL.-		138	Calibración de Bomba Inyectora	139	Calibración de Inyectores	140	Banco de Prueba de Ultra Sonido	141	Reparación de Bomba Inyectora	142	Reparación de Inyectores	143	Lavado de Motor	144	Aspirado de asientos y alfombras	145	Fumigado	146	Pulido de vehículos	147	Parchado de llantas y Neumáticos.			
137	Rectificado de disco c/u																										
SERVICIO DE MOTOR A DIESEL.-																											
138	Calibración de Bomba Inyectora																										
139	Calibración de Inyectores																										
140	Banco de Prueba de Ultra Sonido																										
141	Reparación de Bomba Inyectora																										
142	Reparación de Inyectores																										
143	Lavado de Motor																										
144	Aspirado de asientos y alfombras																										
145	Fumigado																										
146	Pulido de vehículos																										
147	Parchado de llantas y Neumáticos.																										
<p>2</p> <p>TIPO DE MANTENIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantenimiento Preventivo: Este ítem presenta las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento “A” - Este servicio implica que el vehículo debe estar permanentemente en condiciones de funcionamiento y presentación. Consiste en: lavado (general y de motor), engrase y fumigado, verificación de niveles de aceite y líquidos (motor, caja, roster, frenos, embrague, batería, radiador, dirección, limpiaparabrisas, etc.) completando los niveles que correspondan a cada una de estas partes con el elemento necesario para este fin, limpieza de filtro de aire, revisión de correas de motor, limpieza interior de pisos y asientos, aspirado de polvo, colocación de silicona en tableros y laterales, uso de ambientador. Calibrar presiones de aire de las llantas. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo. ✓ Mantenimiento “B” - Se procederá al engrase de muñones, crucetas, bolas de dirección, yoque y espiga, regulado de rodamientos de punta eje, verificación y regulado de frenos, cambio de bujes de amortiguadores, revisión de muñones de dirección y la revisión de luces en general. Cambio de aceite de motor, caja y/o corona, debiendo usarse en estos casos los lubricantes y filtros apropiados para cada tipo de vehículo. De acuerdo a la lista de chequeo de la orden de trabajo. ❖ Mantenimiento Correctivo.- En este ítem se presentan dos modalidades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparaciones Menores.- Son aquellas actividades de rápida solución, cuya duración es menor a 24 horas, pero que requieren de repuestos y/o accesorios. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema eléctrico, Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema eléctrico en general, incluido el equipo de sonido. 																											

<p>Descripción de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</p>	<p>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de frenos: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de frenos en general (rectificado de tambores, cambio de balatas, cambio de pastillas, cambio de cubetas, limpieza de mordazas, rectificado de lambieres y discos, regulado de frenos, sangrado del sistema hidráulico de frenos, sistema de hidrovac, etc.). ● Sistema de dirección: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de dirección en general (cambio de crucetas de dirección, cambio de estabilizadores, cambio de rodamientos, bujes y muñones de dirección, etc.). ● Sistema de suspensión: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de suspensión en general cambio de amortiguadores, cambio de bujes de muelles, cambio de muelles, espirales, cambio de rodamientos, muñones, etc.). ● Sistema de transmisión: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de transmisión en general, (cambio de crucetas, cambio de juntas homocinéticas palieres, etc.). ● Eje delantero y trasero.- Revisión, diagnóstico y solución de de problemas en el tren delantero y trasero en general, (punta ejes, rodamientos, retenes, etc.). ● Motor: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de funcionamiento del motor en general, (cambio de bujías, cambio de rotor, tapa de distribuidor, cables de distribuidor, afinado de motor, verificación de punto, control de carburación, sistema de enfriamiento, (radiador, mangueras, bomba de agua, correas, etc.). sistema de lubricación. ● Embrague: Revisión, diagnóstico y solución de todo el sistema de embrague en general (cambio de cilindros maestro y/o auxiliar, cambio de cubetas de cilindros maestro y/o auxiliar, etc.). ● Rodado: Parchado, alineación y balanceo de llantas. ✓ Reparaciones Mayores.- Estas reparaciones tomarán más de 24 horas y exigen la permanencia de los vehículos en taller hasta la conclusión de los trabajos requeridos y la ejecución de pruebas que garanticen la perfecta reparación del vehículo. Las actividades (mínimas) a cumplir son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ● Reparación de Motor ● Reparación de transmisión ● Reparación de Caja de cambios <p>Se considera que los costos propuestos solo corresponden a la mano de obra en razón a que la provisión de repuestos y/o accesorios necesarios dependerá de la extensión de los daños sufridos por los</p>		

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
vehículos en condiciones normales de trabajo.				
<p>3 TRABAJOS ESPECIALES</p> <p>Comprende trabajos que el taller no los realiza. En este ítem se consideran trabajos de chapería y pintura, aire acondicionado, tapicería, talleres de tornería y rectificaciones, talleres de rampa, alineado y balanceo de ruedas, rebobinado, fresado, rectificación de cilindros, rectificación de tambores y cigüeñales, llantería, etc.</p>				
<p>4 TRABAJOS DE EMERGENCIA</p> <p>El Contratista preverá la disponibilidad de su personal y el medio de transporte disponible las 24 hrs. Dentro los 365 días del año para efectuar en cualquier momento, trabajos de emergencia a vehículos de YPFB, tanto en la ciudad como en el campo.</p>				
<p>5 PROVISIÓN DE REPUESTOS</p> <p>Para la provisión de repuestos, el Contratista deberá necesariamente presentar a YPFB un informe haciendo conocer la causa probable del desperfecto del vehículo, así como dos cotizaciones de los repuestos y/o accesorios necesarios para su reparación, siempre y cuando se trate de Reparaciones Mayores, debiendo YPFB aprobar este informe previamente a la ejecución de los trabajos. En todo caso, la adquisición de los repuestos y accesorios estará a cargo del Contratista que en el periodo mensual correspondiente facturará estos a YPFB.</p> <p>El contratista, deberá efectuar la devolución y entrega de las piezas usadas o cambiadas al fiscal del servicio designado por YPFB, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían.</p> <p>YPFB podrá realizar por su parte otra cotización si considera necesario., siempre y cuando esta refleje una mejor opción de calidad y/o precio para YPFB.</p>				
<p>6 EQUIPAMIENTO MINIMO REQUERIDO</p> <p>Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el Contratista deberá contar con el siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller mecánico completamente equipado dentro del área urbana de santa cruz de la Sierra: herramientas de diagnóstico, herramientas básicas y especiales, Hidro Lavadoras, fosa(s) de mantenimiento, engrase y cambio de aceite, rampa para lavado de vehículos y revisión mecánica, una rampa de enderezado de Chasis, un elevador Hidráulico, prensas de banco, bancos de trabajo, teclees, lámparas portátiles, sistema de aire comprimido, sistema de distribución de agua potable, graseras, bodega de herramientas y repuestos, bodega de lubricantes, instalaciones 				

<p>Descripción de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</p>	<p>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</p>		
<p>sanitarias apropiadas, taller eléctrico, extinguidores de incendio, afiches de prevención de accidentes, etc..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo y Equipo de auxilio mecánico de emergencia las 24 hrs. • Oficina de Administración equipada con escritorios, computadora(s), archivos, manuales de mantenimiento y documentación técnica referida a la línea de vehículos que posee YPFB. • El lugar de trabajo debe contar con por lo menos 1000 metros cuadrados, con el piso cementado y techado, debe ser un lugar cerrado, tomando en cuenta que son vehículos estatales y no deben estar a la vista, esto por un tema de seguridad de la empresa y así tener el cuidado y resguardo necesarios. • Llevar un respectivo Kardex para cada vehículo de YPFB. • El taller deberá contar con un chofer mecánico disponible las 24 horas para llevar vehículos de YPFB al taller y viceversa. <p>El personal técnico del Comité de Contratación, en la etapa de Evaluación de Propuestas, se constituirá en el taller de la(s) empresa(s) proponente(s) con el objeto de verificar el equipamiento con el que cuentan.</p>				
<p>7 MÉTODO DE SELECCIÓN. Precio evaluado más bajo.</p>				
<p>8 FORMA DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por el precio total.</p>				
<p>9 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA. El proponente deberá contar una experiencia general como empresa mínima de dos (2) años. (Adjuntar fotocopia simple matricula de comercio) Asimismo deberá demostrar una experiencia específica de al menos dos contratos suscritos para la prestación de servicios mecánicos o mantenimiento vehicular con empresas públicas y/o privadas. (Adjuntar fotocopia simple de los contratos y certificados de cumplimiento del contrato)</p>				
<p>10 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El proponente adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, o solicitar la retención del siete por ciento (7%) de cada pago mensual.</p>				
<p>11 PRECIO REFERENCIAL El precio referencial para Mantenimiento Preventivo es de 50.000,00 Bs.- (Cincuenta Mil ⁰⁰/100 bolivianos) El precio referencial para Mantenimiento Correctivo es de</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
150.000,00 Bs.- (Ciento Cincuenta Mil ⁰⁰ /100 bolivianos)				
12 PROPUESTA ECONOMICA A efectos de realizar la evaluación económica del proceso, el proponente deberá realizar su oferta en base precios unitarios.				
13 IMPUESTOS La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020. Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.				
14 FORMA DE PAGO El pago se realizará en forma mensual a través del SIGMA y según los precios unitarios ofertados, por ser un servicio recurrente, una vez que YPFB haya efectuado la respectiva conformidad, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Por mantenimiento preventivo (monto) • Por mantenimiento correctivo (monto) 				
15 PLAZO DE DURACION DEL SERVICIO El servicio tendrá una duración computable desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.				
16 VIGENCIA DEL CONTRATO El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil a su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el contrato.				
17 LUGAR DE EJECUCIÓN Se señala como lugar de ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, en el taller del proponente adjudicado dentro de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.				
18 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS El Contratista será responsable por los daños materiales y/o pérdida de bienes y otros que fueran ocasionados a los vehículos de propiedad de YPFB por efecto de los servicios prestados en el ámbito de su responsabilidad. Para este efecto, el Contratista deberá recibir el vehículo bajo inventario de las herramientas y equipos que dejen en el taller.				
19 MULTAS Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle y montos:				

<p>Descripción de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</p>	<p>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</p>		
<p>a) Si se realiza la entrega del vehiculó con la reparación correspondiente fuera de los plazos acordados con el fiscal de servicio; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.</p> <p>b) En caso de que las piezas usadas o cambiadas no fueran entregadas al fiscal del servicio dentro un plazo máximo de 48 horas, mediante un listado de identificación de las mismas así como del vehículo al cual pertenecían; se aplicara una multa de 1% sobre el monto mensual facturado por cada día de retraso.</p> <p>c) Si no se diera atención a trabajos de emergencia que podrían solicitarse de forma extraordinaria según el punto 3 de las Especificaciones Técnicas; se aplicara una multa del 3% sobre el monto mensual facturado.</p> <p>d) Cuando el taller, sin previo aviso por escrito dirigido al fiscal de servicio, no brindara atención o se encontrara cerrado en horarios de trabajo (08:00 a 12:30 y 14:30 a 18:00), se aplicara una multa del 2% sobre el monto mensual facturado por cada hecho similar registrado.</p> <p>e) El incumplimientos a otros puntos establecidos en las especificaciones técnicas serán multadas con el 0.5% sobre el monto mensual facturado por cada observación identificada por el Fiscal de Servicio,</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas mediante informe del Fiscal del Servicio designado por YPFB. En ningún caso la suma total de las multas podrá superar el 20% del monto total establecido en el contrato, en cuyo caso se procederá con la Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que en derecho correspondan efectuar a YPFB. (Manifestar aceptación)</p>				
<p>20 EVALUACION DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>El Fiscal del Servicio y el Encargado de la Unidad de Transporte de la VPACF en Santa Cruz realizaran evaluaciones trimestrales a la calidad del servicio proporcionado por la empresa contratada. En consecuencia todo reclamo por el servicio de mantenimiento y reparación, deberá ser en forma escrita por la Unidad correspondiente o funcionario que reclama respectivamente, dirigida al Fiscal del Servicio, Encargado de Transporte o Administrador de la VPACF.</p> <p>En el caso de que el servicio sea evaluado como deficiente, la VPACF-YPFB previo informe legal procederá resolver el contrato. (Manifestar aceptación)</p>				
<p>21 FISCALIZACION DEL SERVICIO</p> <p>Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos designara un funcionario de la unidad administrativa de la VPACF SCZ un funcionario que será</p>				

<p>Descripción de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</p>	<p>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</p>		
<p>responsable de la fiscalización del servicio, que tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que las órdenes de servicio y órdenes de cambio de repuestos sean realizadas a cabalidad por el taller automotriz. - Verificar que los repuestos cambiados sean nuevos. - Verificar que los diagnósticos realizados por el taller automotriz respondan al real estado del vehículo. - Verificar la calidad de los lubricantes y repuestos que son cambiados en los vehículos de la empresa. - Llevar un kardex individual de Y.P.F.B. de cada vehículo enviado al taller. - En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el Fiscal podrá ingresar al Taller Automotriz con el fin de observar y controlar la realización del servicio, herramientas utilizadas y tratamiento del vehículo. - Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato. - Verificar que los repuestos cambiados sean devueltos a la empresa. <p>Verificar que los vehículos entregados al taller automotriz regresen con las mismas herramientas y accesorios.</p>				
<p>22 AGENTE DE SERVICIO. El adjudicado, deberá acreditar un agente de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer a través de nota escrita y previa a la suscripción del contrato, quién deberá coordinar las actividades con el Jefe de Transporte o el Fiscal del Servicio de YPFB.</p>				
<p>23 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. El proponente deberá contar con la siguiente documentación y adjuntar a su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación de Buen Servicio ejecutado, en caso de haber prestado servicios a YPFB en las últimas gestiones. 				
<p>24 Cláusula de Seguros. La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación: Póliza de Responsabilidad Civil Por daños materiales y/o personales a terceras personas de los cuales el Asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere a la reparación y mantenimiento de vehículos. Debe incluir las coberturas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, responsabilidad civil de contratistas. En</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>esta Póliza YPFB deberá figurar como un tercero.</p> <p>El valor asegurado de \$us 10.000.- con cobertura de indemnización para terceros por lesiones corporales, muerte y/o daños materiales causados por las operaciones.</p> <p>Condiciones Adicionales</p> <p>La Póliza de Seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:</p> <p>I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; el Contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros por todos los daños emergentes desde el inicio de los mantenimientos y reparaciones de los vehículos de la empresa.</p> <p>II. El contratista, una vez adjudicado, deberá entregar una copia legalizada de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.</p>				
<p>25 PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.</p> <p>La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.</p>				

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL				
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px;" type="text"/> Otro: (Señalar)	
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	C.I.
Asociados	NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)	
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico	NIT
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal) .				
- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal) .				

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.

- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 13 del RE-SABS-EPNE-YPFB.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- d) Certificado electrónico o Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, o primer requerimiento; emitida a nombre de la entidad convocante con una vigencia mínima de doscientos cuarenta (240) días calendario. En sustitución de esta garantía se podrá solicitar la retención del siete por ciento (7) de cada pago parcial.
- f) Documento de Constitución de la empresa, excepto para empresas unipersonales. (Presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- g) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- h) Póliza de Seguro según lo requerido en las especificaciones técnicas.
- i) Fotocopia simple cedula de identidad del representante legal del proponente
- j) Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA/SIGEP

(Firma del proponente)

(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO N° A-2
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

N°	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

Nota: Se deben considerar cómo servicios válidos, aquellos cuya firma de contrato se hubiese realizado en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuestas, en el sector público y/o privado.

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación el proponente deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE				
N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
01	Aceite motor API SH o SJ SAE - 40 (litro)			
02	Aceite motor API SH o SJ SAE-15 W – 40 (litro)			
03	Aceite transmisión API GL-5 SAE-75 – 90 (litro)			
04	Aceite Multi Purpose API GL-5 SAE 80W-90 LS p' corona c/bloqueador (litro)			
05	Agua antioxidante (litro)			
06	Filtro de aceite PH-8, PH-2825 original (pza.)			
07	Água destilada (litro)			
08	Foco 12 V. 21 - 5 W. c/u			
09	Foco halógeno para farol c/u			
10	Foco tipo cuña para stop o ½ luz c/u			
11	Fusibles c/u			
12	Grasa de rodamientos alta temperatura "GC-LB" (kilogramo)			
13	Líquido de frenos (litro)			
14	Terminal para borne de batería (pza.)			
15	Aceite hidráulico (litro)			
16	Electrolito (litro)			
17	Remachado de balatas			
18	Remachado de pastillas			
19	Afinado de motor, con carburador			
20	Afinado de motor a inyección electrónica			
21	Cambio de bomba de gasolina (mecánica)			
22	Cambio de bomba de gasolina (eléctrica)			
23	Cambio de correa de distribución o cadena			
24	Cambio correa de ventilador			
25	Cambio de platino y condensador			
26	Cambio de soporte de motor (c/u)			
27	Cambio de termostato			
28	Cambio filtro de gasolina			
29	Cambio manguera de refrigeración			
30	Cambio o limpieza de bujías			
31	Cambio reten de cigüeñal delantero			
32	Cambio rodamiento tesador de aire acondicionado			
33	Cambio reten de eje de levas o de balanceo			
34	Cambio de bomba de agua			
35	Limpieza de inyectores c/u			
36	Limpieza tanque de gasolina			
37	Limpieza de radiador			
38	Regulado de válvulas con tejo			
39	Reparación de culata			
40	Cambio de empaquetadura de culata			
41	Tesador de correas			
42	Cambio y/o limpieza de neutralizadores			
43	Cambio de rodamientos de apoyo			
44	Cambio reten de grasa de palier c/u			
45	Cambio retén de aceite de palier c/u			
46	Cambio reten de macero (c/u)			
47	Cambio reten de piñón (c/u)			
48	Revisión y reparación corona delantera			
49	Cambio grasa de macero (c/u)			

50	Cambio rodamiento de punta eje (c/u)			
51	Regulado rodamiento de punta eje			
52	Cambio de guardapolvo y grasa de junta homocinética (c/u)			
53	Cambio de crucetas de cardán, (c/u)			
54	Cambio de empaquetadura tapa corona			
55	Cambio de grasa rodamiento macero c/u			
56	Cambio de pernos de rueda, (c/u)			
57	Cambio de reten de aceite palier c/u			
58	Cambio de reten de macero c/u			
59	Cambio espiga de cardán c/u			
60	Cambio prisioneros de corona c/u			
61	Cambio prisionero de macero c/u			
62	Cambio reten de piñón c/u			
63	Cambio de rodamiento y reten de palier fijo c/u			
64	Encamisado de yoque c/u			
65	Revisión y reparación corona trasera			
66	Desmontaje y montaje de tren trasero			
67	Cambio de retén aceite caja			
68	Cambio de retenes de piñón			
69	Cambio retén delantero/trasero del roster			
70	Reparación varillaje caja			
71	Cambio soporte de caja			
72	Reparación de caja auxiliar de roster			
73	Reparación caja de cambios			
74	Reparación varillaje de caja			
75	Cambio bujes de muelles delanteros y traseros, (c/u)			
76	Cambio bujes y pernos barra estabilizadora			
77	Cambio bujes y/o pernos tensores, (c/u)			
78	Cambio de amortiguadores, (c/u)			
79	Cambio de gemelos, (c/u)			
80	Cambio grapas de muelles			
81	Cambio paquete de muelles o encorvado			
82	Cambio topes de muelles			
83	Cambio de rotula (c/u)			
84	Rodado.-			
85	Balanceo (cada rueda)			
86	Parchado (cada rueda)			
87	Enlantado o cambio de cubierta nueva (cada rueda)			
88	Cambio amortiguador de dirección			
89	Cambio muñones de dirección (cada uno)			
90	Cambio pivote de dirección			
91	Reparación caja mecánica de dirección			
92	Cambio de brazo auxiliar y/o pitman			
93	Reparación de bomba hidráulica			
94	Reparación de cremallera			
95	Carga batería			
96	Cambio cable velocímetro			
97	Cambio de flotador tanque de gasolina			
98	Instalación de radio			
99	Instalación de rompe nieblas			
100	Reparación de alternador			
101	Reparación de arranque			
102	Revisión de luces			
103	Escaneado del sistema electrónico			
104	Revisión y reparación de conmutador de contacto			
105	Instalación de bocina de retro			
106	Reparación de levanta vidrio eléctrico			
107	Cambio de anillos			

108	Reparación de motor			
109	Rectificado Block			
110	Encamisado de Block			
111	Cepillado de culata			
112	Reparación de guías y asiento de válvulas			
113	Revisión y reparación corona delantera o trasera			
114	Reparación caja auxiliar róster			
115	Reparación caja de cambios			
116	Grúa hora (ciudad)			
117	Grúa hora (campo)			
118	Mecánico			
119	Electricista			
120	Mecánico (costo hora)			
121	Electricista (costo Hora)			
122	El presente ítem solo será considerado como precio referencial y no formará parte de la sumatoria del total final de la propuesta.			
123	Cambio disco, prensa, rodamiento desplazador y rodamiento piloto			
124	Reparación bomba auxiliar de embrague			
125	Reparación bomba maestra de embrague			
126	Cambio bomba de freno			
127	Cambio cable de freno de mano			
128	Cambio cilindros de freno c/u			
129	Revisión y regulado de freno 4 ruedas			
130	Cambio de hidrovac			
131	Reparación cilindro maestro de freno			
132	Cambio de balatas			
133	Cambio de pastillas			
134	Cambio de Cubetas			
135	Cambio reparo de mordaza			
136	Cambio disco de freno c/u			
137	Rectificado de disco c/u			
SERVICIO DE MOTOR A DIESEL.-				
138	Calibración de Bomba Inyectora			
139	Calibración de Inyectores			
140	Banco de Prueba de Ultra Sonido			
141	Reparación de Bomba Inyectora			
142	Reparación de Inyectores			
143	Lavado de Motor			
144	Aspirado de asientos y alfombras			
145	Fumigado			
146	Pulido de vehículos			
147	Parchado de llantas y Neumáticos.			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

MODELO DE CONTRATO

El presente se constituye en un modelo referencial de contrato, mismo que está sujeto a modificaciones según las características propias del proceso de contratación y especificaciones técnicas.

CONTRATO N° YFPB/...../2013
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL
(Señalar objeto, el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la prestación de servicios, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ **(señalar el Número de Identificación Tributaria)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)**, en _____ **(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)**, representada legalmente por _____ **(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)**, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cedula de Identidad N° _____ **(señalar el número de Cedula de identidad)**, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ **(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara su domicilio)** conforme Certificado RUPE N° _____ **(Señalar número de certificado y fecha)** que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)

La **ENTIDAD**, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), de servicios generales, invitó en fecha _____ **(señalar la fecha de la invitación)** a **(señalar el nombre de la empresa adjudicada)** para la prestación del servicio _____ **(señalar el objeto de la contratación)**, bajo los términos del Documento de Contratación Directa (DCD).

En base al Informe de Recomendación N° _____ **(señalar el número del Informe y fecha)**, emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación _____ **(Señalar número y fecha)** adjudicar la contratación a

_____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**Señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato**).

QUINTA.- (OBLIGACIONES DELAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la **ENTIDAD**
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la **ENTIDAD** considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SEXTA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) *(Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total)*

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ *(Registrar el tipo de garantía presentada)*, con N° _____ *(registrar el número de garantía presentada)*, emitida por _____ *(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)*, a la orden de _____ *(registrar el nombre de la Entidad)*, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs _____ *(registrar el monto en numeral y literal)*, con vigencia hasta el _____ *(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)*, que cubre la ejecución del presente contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR** una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato se estimará una retención del 3,5%, de cada pago parcial en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato).

OCTAVA.- (ANTICIPO) (NO CORRESPONDE)

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo para cubrir los gastos

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y **(Si corresponde)** el cronograma de servicios, en el plazo de _____ *(Registrar en forma*

literal y numeral el plazo de prestación del servicio) días calendario (**0 hábiles dependiendo de la entidad**) que serán computados a partir del _____ (**Poner fecha de inicio del servicio**).

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en _____ (**señalar el lugar o lugares donde se prestará los SERVICIOS**).

DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

(Para Servicios Continuos)

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bsxxx.xxx,xx _____ (**Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos**) que será pagado _____ (**señalar los pagos periódicos sucesivos**).

(Para servicios discontinuos).

El **PROVEEDOR**, prestará el **SERVICIO** de _____ (**señalar el tipo de servicio**) a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: _____ (**Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada**).

DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de **presentación de la propuesta**.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuyera o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)

DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS)

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del

monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

19.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

19.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR (sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios)**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.

- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. **(si corresponde).**
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- g) Por incumplimiento a la cláusula Anticorrupción

19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más **de treinta (30) días calendario computados** a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) **(solo si se trata de servicios continuos)**.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión del **SERVICIO** satisfactoriamente efectuado, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **ENTIDAD**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con la **ENTIDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la **ENTIDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN)

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la _____ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato**) en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ (**Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato**).

**(Registrar el nombre y cargo
del Servidor Público habilitado
para la firma del contrato)**

(Registrar el nombre del Proveedor)